

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

63 *TRANVÍAS ELÉCTRICOS DE GRANADA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad "TRANVÍAS ELÉCTRICOS DE GRANADA, S.A.", con fecha 27 de diciembre de 2017, acordó, entre otros, la transformación de la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobándose asimismo el Balance de transformación y los nuevos Estatutos sociales. Por tanto, en lo sucesivo, la Sociedad girará con la denominación "TRANVÍAS ELÉCTRICOS DE GRANADA, S.L.". Al amparo de lo dispuesto en el artículo 220 del Reglamento del Registro Mercantil, los artículos 14 y siguientes de la LME y los artículos 346 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, los socios que no hubieran votado a favor de la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada podrán separarse de la Sociedad. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes de acuerdo con lo previsto en el artículo 348 de la Ley de Sociedades de Capital, 14 de la LME y demás legislación concordante.

Por otra parte, a los efectos de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la sociedad "TRANVÍAS ELÉCTRICOS DE GRANADA, S.A." va a proceder a la sustitución de la totalidad de los títulos al portador en los que se representan la totalidad de las acciones de la Sociedad mediante la emisión de nuevos títulos nominativos sustitutivos de aquéllos (participaciones sociales), en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 27 de diciembre de 2017.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, se concede a los accionistas de la Sociedad un plazo de un (1) mes, desde la fecha de publicación del último de los anuncios previstos en el mencionado artículo, para proceder al canje de sus títulos.

A estos efectos, los accionistas de la Sociedad podrán presentar sus actuales títulos durante el plazo antes referido en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, calle Zurbarán número 9, local derecha, para la posterior entrega o remisión de los nuevos títulos por parte de la Sociedad. De acuerdo con lo establecido en el referido artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos títulos no presentados para su canje en el transcurso del mencionado plazo, serán anulados y sustituidos por otros nuevos, cuya emisión se anunciará igualmente en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el diario en el que se hubiera publicado el anuncio de canje.

Madrid, 29 de diciembre de 2017.- El Administrador solidario, Arturo Guillén Sánchez.

ID: A170094081-1